

ramentos y bajo la Amargura que tiene Adquirida
En el desque servia el Juzado o oficio de Madrid de
Ella y con las Calidades y Condiciones siguientes:
que podais entender En la Execucion de la dha Her
mandad y termino y Jurisdiccion de dha Ciudad
y En todas las otras cosas, y Cada una de ellas
En que los Alcaldes de la Hermandad pueden y
deben entender y conocer conforme se declara y con
tiene En las Leyes y Ordenanzas de la Hermandad que
Jaca de ello hablan y todos los Veros que concurren
y con los dhos Alcaldes de la Hermandad os
hacian de Venax En medio de ellos, como Provincial
y sin concurrir mas que un Alcalde ha de Es
tar a vuestra mano y querenda y si Estubierdes
Junto con los dhos Alcaldes se vinere a dar na
dria de alguna cosa, o se Escribiere de oficio haya
de tocar a vos el hazer, y En todos los casos En que
no concurredes Junto ha de ser a prevencion

